

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		Digitally signed by 'CN=		REGISTRO DE SALIDA
N°: 11273		Date: 2024.08.05 13:43		N°:
Fecha: 05/08/2024		Reason: Documento Pú		Fecha:
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 535012 Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

varios

RESUMEN

SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN - CONVOCATORIA DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, FUNCIONARIO DE CARRERA, OEP 2021 Y 2022.PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN.EST 2022-061

TEXTO DEL DECRETO

Visto el decreto 7883/2024, de fecha 28 de mayo, por el que se aprueba a la Lista Definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la composición del Tribunal de Selección y el decreto 10446/2024, de 16 de julio de modificación del Tribunal de Selección para la provisión de DOS (2) PLAZAS DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar (Funcionario de Carrera, Concurso Oposición, Proceso Extraordinario de Estabilización), pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público 2021 y 2022 de este Ayuntamiento y siendo necesario modificar la composición del Tribunal de Selección.

De conformidad con lo establecido en el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y las competencias atribuidas por delegación a la Concejalía de Cultura y Gestión de Talento, en virtud de los Acuerdos de la Junta de Gobierno Local 10/070, de fecha 27 de febrero de 2024, 6/083, de fecha 12 de marzo de 2024 y 3/098, de fecha 26 de marzo de 2024.

HE RESUELTO:

Primero. - Modificar la composición del Tribunal de Selección de conformidad con la Base 5. de las Bases Generales que rigen la presente convocatoria, aprobado por decreto 7883/2024, de fecha 28 de mayo, designando como Suplente 3 de Secretario a **Raquel Magro Pedroviejo**.

Segundo. - Dar publicidad a esta resolución.

Los interesados podrán promover recusación a cualquier miembro del Tribunal, en los términos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de estas bases de convocatoria.

Frente a este acto de trámite de que no agota la vía administrativa no cabe la interposición de recurso, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento, de conformidad y dejando a salvo lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código de Verificación Electrónico (CVE): [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	[REDACTED]	FECHA	05/08/2024	
FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ ORTIZ IGLESIAS DE USSEL (CONCEJAL DELEGADA) Mª PILAR URIETA VILLAR (JEFA OFICINA JUNTA GOBIERNO LOCAL(POR SUSTITUCIÓN DTOR. G. JUNTA GOBIERNO LOCAL))			